



Dir. Administración de Educación Municipal

REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A **OLAVE VIDAL HUGO** 

DECRETO (E) Nº 1254

CHILLAN VIEJO, 22.08.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

## CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 2-28603250 de fecha 18.08.2011, presentada por Sr(a). OLAVE VIDAL HUGO, por 10 días, emitida por el Doctor(a) MARIA BRIONES MILLAR.

## DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-28603250, de fecha 18.08.2011, de Sr(a). OLAVE VIDAL HUGO, Cédula de Identidad Nº 06.687.348-K, Profesor de Educación General Básica Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 10 días a contar del 18.08.2011 al 27.08.2011.

> ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

> > MONICA VARELA

JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eot DISTRIBUCION: Secretaria Municipal. Escuela, Interesado, DAEM.